



RESOLUCION - CS - N° 161 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAYO 1991

Expte. N° 130/91

VISTO:

El pedido de modificación de planta de personal docente formulada por la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 23.569 referida al Régimen Económico-Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta del personal dentro de los créditos presupuestarios;

Que la misma hace al normal funcionamiento de la referida Unidad Académica;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 009/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 de Mayo de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

B A J A S :

C A R G O S	PUNTOS
- Dos (2) Jefes Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva	1.052
- Un (1) Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	252
- Un (1) Profesor Adjunto - Dedicación simple	113
T O T A L :	1.417

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

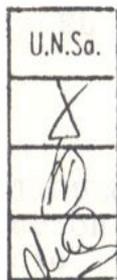
Expte. Nº 130/91

A L T A S :

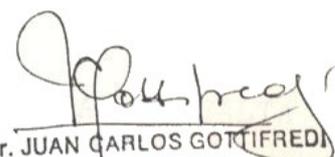
C A R G O S	PUNTOS
- Dos (2) Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva	1.258
- Un (1) Auxiliar Docente de 1ra. Categoría - Dedicación Simple	81
- Un (1) Auxiliar Docente de 2da. Categoría.	68

T O T A L :	1.407

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia y a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 R E C T O R

RESOLUCION - CS - Nº 161 - 91